



IQUIQUE, 14 de Mayo del 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 674

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 04 de febrero de 2014, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014.

Memorándum N° 783 de fecha 30 de abril del 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Don Marco Pérez Barría, Alcalde(s), con V° B°.

Memorándum N° 809 de fecha 30 de abril de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 1358 de fecha 07 de mayo de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000265 de fecha 10 de mayo de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000265 de fecha 10 de mayo de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Curriculum Vitae de Angel Alberto Valle Donuguett, con V° B° del Alcalde.

Contratos Prestación de Servicios de fecha 12 de mayo de 2014, de Angel Alberto Valle Donaguett

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 407, de fecha 05 de mayo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° , de fecha 14 de mayo de 2014, que designa como Alcalde(s), a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regulación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de mayo de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y don **ANGEL ALBERTO VALLE DONUGUETT, RUT [REDACTED]**, quien desempeña la labor de Supervisor Construcción, con una renta mensual de \$700.000.- (setecientos mil pesos) impuesto incluido, correspondiente a 200 horas con un valor hora \$ 3.500.- del Programa Apoyo a la Comunidad, con vigencia del 15 de abril al 31 de julio del 2014.

DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

 I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	Prog. Apoyo Org. Comunitarias	\$5.698.000.-	\$45.436.767.-	\$37.738.767.-

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE(S)


VºBº
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA
I.M.I.

